Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Noviembre dieciséis de dos mil veintitrés.

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	:	CLARA MARIA LONDOÑO RODRIGUEZ
Demandado	:	MARIO ALEJANDRO MEJÍA LONDOÑO
Radicación	:	631904089002 2023 00186-00
Sustanciación	:	0402

Teniendo en cuenta que el demandado, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Andrei Stephen Cornejo Olaya, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al abogado ANDREI STEPHEN CORNEJO OLAYA, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido. En firme el presente auto pasa a despacho de la señora Jueza para decretar pruebas y fijar fecha para la audiencia.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL
17 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ada94421a6d62c2ea0ea3958f39cd5f1f426d268fecf3ecf1b2a3002d4d31a9**
Documento generado en 16/11/2023 02:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica